



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados,...

FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE

ARTÍCULO 1.- Reestablécese la vigencia del Fondo Nacional de Incentivo Docente, creado por la Ley 25.053 y sus modificaciones, de forma permanente a partir del 1º de enero de 2024, el que será financiado con rentas generales.

ARTÍCULO 2.- Sustituyese el artículo 11 de la Ley 25.053 (Fondo Nacional de Incentivo Docente), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 11. —El Fondo Nacional de Incentivo Docente distribuirá en cada ejercicio el monto total originado en la suma del importe base determinado conforme al complemento devengado en beneficio de los docentes durante el ejercicio inmediato anterior, el monto correspondiente a los educadores incorporados a las plantas funcionales en el transcurso del año y los originados por las mejoras al Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) acordadas entre el Consejo Federal de Cultura y Educación y las organizaciones sindicales de trabajadores de la educación con representación nacional.

El presupuesto de la Administración nacional incluirá anualmente en la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Capital Humano, o la repartición que en el futuro lo reemplace, la suma indicada en el párrafo precedente destinada a la financiación del Fondo Nacional de Incentivo Docente, con cargo a Rentas Generales. Si la partida presupuestada no



H. Cámara de Diputados de la Nación

coincide con dicha suma, se autoriza al Jefe de Gabinete de Ministros a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Los recursos se afectarán de acuerdo con los artículos 10 y 13 de la Ley Nº 25.053 y considerando la metodología definida por el artículo 13 bis de la misma ley.”

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Poder Ejecutivo.

MÁXIMO KIRCHNER

HUGO YASKY

CECILIA MOREAU

FLORENCIA CARIGNANO

LEILA CHAHER

GABRIELA ESTEVEZ

EMILIANO ESTRADA

TOMAS LEDESMA

MAGALÍ MASTALER

LUCIANA POTENZA

VANESA SILEY

JULIA STRADA

RODOLFO TAILHADE

LUANA VOLNOVICH

CHRISTIAN ZULLI



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

INTRODUCCIÓN

En el año 1988, la Confederación de Trabajadores de la Educación (CTERA) convocó a un paro por tiempo indeterminado con las siguientes consignas:

- Salario único en todo el país, a igual trabajo, igual remuneración
- Paritaria Nacional Docente
- Ley de Financiamiento Educativo y Ley Nacional de Educación

Desde todo el territorio nacional, los y las docentes marcharon a la capital con sus guardapolvos blancos en defensa de la educación pública y de los derechos laborales. Esto se conoció como la Marcha Blanca.

La crisis financiera del sistema educativo profundizó el conflicto sindical docente, que se manifestó a través de múltiples huelgas y movilizaciones.

En la década de los '90 los salarios de los y las docentes sufrieron una pérdida de valor real debido al contexto inflacionario.

El 2 de abril de 1997 la CTERA instaló la Carpa Blanca frente al Congreso de la Nación, en donde los y las docentes realizaban ayuno para reclamar una ley que provea mejoras salariales.

Finalmente, en el año 1998, se sancionó la Ley 25.053, por la cual se creó el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID), el que sería financiado con un impuesto anual a los automotores, motocicletas y motos de más de doscientos centímetros cúbicos de cilindrada, embarcaciones y aeronaves, con una vigencia de cinco años.

Hasta la asunción de Néstor Kirchner como presidente de la Nación, la relación con las y los docentes se caracterizó por una alta conflictividad laboral. El 24 de octubre del año 2003, el ex presidente Néstor Kirchner expresó:

“Estamos convencidos de que el trabajo docente debe adquirir el grado de dignificación que tuvo en otras épocas. En este sentido, la restitución del



H. Cámara de Diputados de la Nación

Fondo de Incentivo Docente constituye una de las medidas que adoptamos”.

En el año 2005, Néstor Kirchner presentó el proyecto de ley de financiamiento Educativo:

“Desde el Gobierno yo quiero incentivar y empezar a dar esa gran discusión que los argentinos nos merecemos, que es de una vez por todas tener una verdadera Ley de Educación que es lo que está necesitando el país centralmente.

Logrado el financiamiento educativo, logrando entre todos la puesta en marcha, el funcionamiento y la normalidad de todo el sistema, es fundamental determinar, porque hablamos de cualificación, hablamos de capacitación y hablamos de qué país queremos, entonces tenemos que tener una ley de Educación para ver cómo nos vamos a capacitar, para qué país y qué país vamos a construir. No queremos cualquier ley de Educación, queremos una ley de Educación que nos ayude a construir un país donde los argentinos nos sintamos todos contenidos, que sea una patria para todos, una ley de Educación que vuelva a revalorizar a la sociedad en todos sus aspectos”.

Consecuentemente, en el año 2006, se sancionó la Ley de Financiamiento Educativo, que aumentó la inversión en educación, ciencia y tecnología.

OBJETO

El presente proyecto de ley tiene por objeto restablecer la vigencia del Fondo Nacional de Incentivo Docente creado por la Ley 25.053 de manera permanente a partir del 1 de enero de 2024, el que será financiado por rentas generales.

La ley del Fondo Nacional de Incentivo Docente fue prorrogada muchas veces, tanto por leyes sancionadas por el Congreso de la Nación, como decretos emitidos por el Poder Ejecutivo. El concepto de dejarlo de manera permanente es para garantizarles a las y los docentes de todas las provincias argentinas que este derecho no dependerá de una decisión política de turno.

Es por ello, que en el proyecto de ley se establece que deberá incluirse anualmente la partida presupuestaria y se faculta al jefe de gabinete a realizar las



H. Cámara de Diputados de la Nación

adecuaciones presupuestarias correspondientes si la partida presupuestaria no coincide con la suma pertinente.

CONCLUSIÓN

Desde la fuerza política que hoy gobierna nuestro país, se jactan de ser paladines de sincerar las discusiones y por eso es importante que revelemos la discusión acerca de la educación. Y las premisas que tienen que ponerse en la mesa son bastante evidentes. Las asimetrías salariales de los y las docentes de todo el país, sumadas a la crisis económica que atravesamos que ya era gravosa pero que fue profundizada con fiereza por parte del gobierno nacional, lejos está de solucionarse quitando recursos que venían a intentar resolver aquello.

Al kirchnerismo se lo ha vilipendiado acusándolo de construir relatos y hoy estamos ante un gobierno que construye falacias al calor del acompañamiento del ecosistema mediático digital, la complicidad del macrismo - que salió tercero en las últimas elecciones – y el silencio de otros.

La importancia de la educación no tiene que parecer sino que tiene que ser. El primer acto de gobierno de Néstor Kirchner el 27 de mayo de 2003 – a dos días de haber asumido – fue viajar a Entre Ríos junto a su ministro de Educación a solucionar un conflicto docente que llevaba tres meses. Esa fue la Argentina que se empezó a reconstruir, consecuencia del neoliberalismo de los 90 y la carpa docente – modelo que reivindica el actual presidente -, la del estallido social del 2001 – que tuvo de protagonistas a Federico Sturzenegger y Patricia Bullrich, entre otros y que hoy forman parte del actual gobierno. Hacer un ejercicio de memoria no es relato, es para recordar y sobre todo para intentar no repetir errores. **Solo es nuevo, lo que hemos olvidado.**

HECHOS CONCRETOS VERSUS FALACIAS PARA LEGITIMAR EL AJUSTE SALVAJE

Siempre consideramos que la educación debía ser la columna vertebral de nuestro proyecto político y lo demostramos con hechos: con una primera atención a la crisis del sistema, con las herramientas legislativas para una política de Estado como la Ley de Garantía del Salario Docente y 180 días de clase, la Ley del Fondo Nacional de Incentivo Docente, la Ley de Educación Técnico Profesional y la Ley de Financiamiento Educativo - **que impuso invertir en educación, ciencia y tecnología un 6% del PBI y que superamos esa pauta y**



H. Cámara de Diputados de la Nación

alcanzamos un 6,47% - , la Ley de Educación Sexual Integral y la Ley de Educación Nacional y la creación del Instituto Nacional de Formación Docente, entre otras. También lo hicimos desde la inclusión con la implementación de programas nacionales como Fines, Conectar Igualdad, Becas del Bicentenario, Boleto estudiantil, Progresar, entre otros y 1906 escuelas terminadas.

Cabe destacar, que, en los años 90, con la sanción de la Ley Federal de Educación, las instituciones de enseñanza técnica y profesional fueron subsumidas por el Polimodal y esto implicó la destrucción de la educación técnica y tecnológica a través de la sostenida desinversión en recursos físicos, humanos y de gestión. Es por ello, que las escuelas técnicas se cerraron. **La única provincia que las mantuvo abiertas fue Santa Cruz.** Por ello, fue Néstor Kirchner, que entendía que se trataba de un instrumento vital para la calificación profesional, quien impulsó en el año 2005 la sanción de la Ley de Educación Técnico Profesional, N° 26.058, que posibilitó la mejora edilicia y la recuperación de los talleres y laboratorios, la actualización de planes y programas y de las prácticas docentes.

Hoy nos encontramos con un gobierno que a la crisis económica preexistente la azota con medidas de ajuste salvajes sobre toda la clase trabajadora en general y a las y los docentes en particular. Y nos encontramos de nuevo, con los hechos versus las falacias. No pueden declamar que les preocupa la educación y que es prioridad que los niños, niñas y jóvenes tengan clases y a la vez castigar a las y los docentes como reprimenda por no poder manejar situaciones coyunturales por impericia propia.

Luego de la vuelta a comisión de la denominada "ley ómnibus", el presidente ha iniciado una especie de venganza contra los gobernadores a los que tilda de "traidores" y contra todas las provincias y resolvió en este caso, de manera unilateral e intempestiva la quita de recursos del FONID. Debe saber el presidente, que las medidas que toma, no son contra los gobernadores, son contra los y las docentes. Vale decir, también, que no se trata de un ajuste a la casta sino que son aquellos trabajadores y trabajadoras de la educación que se ponen al frente de las aulas y que a la situación de un salario depreciado lo agravó aún más cuando impuso una devaluación del 118% que duplicó en un mes la inflación de 12,7% en noviembre a 25,5% en diciembre.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Entonces, resulta contradictorio – por ser amables - que para el gobierno deba declararse a la educación como actividad esencial, a través del DNU 70/23 que está vigente e impiden su tratamiento, con el objetivo de cercenar el derecho a huelga pero que no sea prioritaria la recomposición salarial de los trabajadores y las trabajadoras que llevan adelante la tarea.

No hay dudas, Milei obtuvo el 56% de los votos en el balotaje y le otorga la legitimidad de origen del voto popular, pero no debe olvidar que el ejercicio de esa legitimidad se valida con la gestión de gobierno en favor del pueblo. La legitimidad de ejercicio que consiguió Néstor Kirchner, que asumió con apenas 22% de los votos, se construyó con un gobierno transformador que devolvió dignidad al pueblo trabajador y por sobre todas las cosas recuperó la autoestima.

Lo que tampoco tiene que olvidar Milei, es que en las elecciones generales, el pueblo argentino decidió su representación parlamentaria y en esta cuenta, el peronismo se erige como la primera minoría en ambas cámaras.

Por ello, con la legitimidad de quienes han confiado en nosotros para legislar consideramos que la educación es una prioridad estratégica para el crecimiento de una sociedad así como la educación pública es el gran nivelador. Por esto, los recursos del FONID debe ser una política permanente, hasta tanto las asimetrías salariales de los y las docentes de todo el país sigan existiendo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de Ley.

MÁXIMO KIRCHNER

HUGO YASKY

CECILIA MOREAU

FLORENCIA CARIGNANO

LEILA CHAHER

GABRIELA ESTEVEZ

EMILIANO ESTRADA

TOMAS LEDESMA

MAGALÍ MASTALER



H. Cámara de Diputados de la Nación

LUCIANA POTENZA

VANESA SILEY

JULIA STRADA

RODOLFO TAILHADE

LUANA VOLNOVICH

CHRISTIAN ZULLI